



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
18/2011.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA,  
ESTADO DE JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil once, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con la copia certificada de la resolución de diecinueve de octubre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **38/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de diecinueve de octubre de dos mil once, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **38/2011-CA**, la cual confirmó el auto recurrido.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AVA/LAAR